ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SPDS-006-2024 Grupo 1. CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, ente territorial, identificado con NIT No. 890.480.184-4, quien actúa por intermedio de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (SPDS)**, representada legalmente por la doctora **ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias, en calidad de **Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias**, según consta en el Decreto de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 013 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de la delegación contractual otorgada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, contenida en el artículo segundo del Decreto No. 0167 del 11 de Mayo de 2026, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia contractual, quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO"**, por una parte, y por la otra, **EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER** persona jurídica sin ánimo de lucro identificada con NIT No . 890.480.145-7, representada legalmente por el señor **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.060.793 de Cartagena, quien en adelante se denominará **"EL ASOCIADO"**. Asimismo, contando con la participación de la funcionaria **MARISOL JIMÉNEZ CASTRO**, Profesional Especializado, Código 222 Grado 41 asignado a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien actúa en calidad de supervisora del convenio, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo las siguientes precisiones:

a) Conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012, artículo 217 del Decreto Compilatorio Nº1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, es procedente y obligatorio la liquidación de los convenio y contratos de trato sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y los demás que lo requiera.

b) La finalidad del acto de liquidación es que las partes realicen los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa, de las declaraciones y salvedades que a bien tengan, con fundamento en los aspectos de hecho y de derecho que se enuncian en la presente acta, como soportes de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

b) El objeto de la presente acta es liquidar bilateralmente el convenio ASOCIACION No. PC-SPDS-006-2024 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1**

c) Que, la presente liquidación se realiza de manera bilateral dentro del plazo estipulado en la cláusula Nº16 del convenio de ASOCIACION N.º PC-SPDS-006-2024 **Grupo 1** en concordancia con el inciso primero del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

d) El convenio se liquida con fundamento en las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se detallan.

f) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa contractual vigente, la supervisión del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 **Grupo 1** fue formalmente designada mediante el Oficio AMC-OFI-0128483-2024 del 23 de septiembre de 2024, expedido por la autoridad competente.

1. INFORMACION GENERAL

CONVENIO N.º:	PC-SPDS-006-2024 Grupo 1
TIPOLOGIA	CONVENIO DE ASOCIACION. Artículo 96 de la ley 489 de 1998 en concordancia Decreto 092 de 23 de enero de 2017
FECHA DE SUSCRIPCION	20/09/2024
ASOCIADO:	**HOGAR SAN PEDRO CLAVER**
NIT	890.480.145-7
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ- CC** 9.060.793
OBJETO.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO. QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE ($ 572.134.100)
	APORTE DEL DISTRITO: (80%) POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($457.707.280)
	APORTE DE LA ESAL (20%). CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($114.426.820)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	EL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio.
APROBACION DE GARANTÌAS	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
REGISTRO PRESUPUETAL	RP N.º 732 del 23/09/2024
ACTA DE INCIO	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
SUPERVISORA	Profesional especializado Código 222 Grado 41 asignado al Grupo Organizaciones Sociales – Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo So
VIGENCIAS FUTURAS.	ACUERDO DISTRITAL N°165 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios para la vigencia fiscal 2025.
MODIFICATORIO º1 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO.	**ADICIONAL º1.** DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 272.180.300)) **APORTE DEL DISTRITO 80%.** DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 217.744.240) **APORTE DE LA ESAL 20%.** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRENTAY SEIS MIL SESENTA PESOS MCTE ($54.436.060)

	PLAZO FINAL DE EJECUCION- HASTA EL 18 DE FEBRERO 2025.
VALOR FINAL DEL CONVENIO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($844.314.400)

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

A continuación, se enlista la información presupuestal relacionada con la ejecución del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 – **Grupo 1**, la cual refleja el detalle de los recursos ejecutados, los rubros presupuestales utilizados y las fuentes de financiación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**REGISTRO PRESUPUETAL**	**SALDO PARA COMPROMETER**	**RUBRO**
CDP. 152 del 27 de agosto del 2024	RP N.º 732 del 23/09/2024	$457.707.280	ESTAMPILLA DE LOS AÑOS DORADOS
CDP 215 del 29/10/2024. para la apropiación para el trámite de vigencias futuras ordinarias)	RP 1040 del 31 de diciembre del 2024	$ 32,661.636,00	ESTAMPILLA DE LOS AÑOS DORADOS
25000192	CRP 548 DEL 22/01/2025	$ $ 185.082.604,00	ESTAMPILLA DE LOS AÑOS DORADOS

Nota. Con ocasión a la vigencia futura ordinaria, en la vigencia 2025 se emitieron los siguientes documentos presupuestales: Certificados: 152-08-VF-R, 215-08-VF-R, registros presupuestales: 732-VF-R

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL ASOCIADO.

Conforme a los informes de ejecución cargados por el contratista en la plataforma transaccional SECOP II, correspondientes a la ejecución del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 – Grupo 1, los cuales se detallan a continuación:

- Acta Parcial 01 presentada el 05 de diciembre del 2024, Periodo entre el 23 de septiembre al 22 de octubre del 2024.
- Acta Parcial #2 presentada el 12 de diciembre del 2024, Periodo entre el 23 el 23 de octubre al 22 de noviembre del 2024.
- Acta Parcial #3 presentada el 09 de diciembre del 2024, Periodo entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre del 2024**.**
- Acta Parcial #4 presentada el 26 de diciembre del 2025. Periodo 23 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.
- Acta Parcial #5 presentada el 11 de febrero del 2025, periodo del 01 de enero al 30 de enero del 2025
- Acta Parcial #6 presentada el 15 de marzo del 2025, periodo entre el 1 de febrero al 18 de febrero del 2025

Se deja constancia de que todos los informes mensuales de gestión y los respectivos informes financieros fueron debidamente avalados por la supervisora del convenio, lo cual acredita el cumplimiento cabal del objeto contractual por parte del Asociado.

4. BALANCE DEL CONVENIO DE ASOCIACION

4.1 PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO CON OCASIÓN DE LOS APORTES EFECTUADOS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

RELACION DE LOS GIROS EFECTUADOS AL ASOCIADO				
FACTURA	**ACTA**	**INFORME**	**VALOR**	**EGRESO**
2690 de fecha 20/11/2024	Acta Parcial #1	Periodo entre el 23 de septiembre al 22 de octubre del 2024.	$ 106.650.240.00	2024035530
2693 de fecha 26/11/2024	Acta de parcial #2	Periodo entre el 23 de octubre al 22 de noviembre del 2024.	$111.271.750,40	2024042673
2716 de fecha 09/12/2024	Acta de parcial #3	Periodo entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre del 2024.	$ 122.381.150,40	25004399
2717 de fecha 26/12/2024	Acta de parcial #4	Periodo entre el 23 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	$ 36.794.332,80	25002351
Factura 2740 de fecha 30/01/2025	Acta de parcial #5	Periodo del 01 de enero al 30 de enero del 2025	$123.003.276,92	25002352
Factura 2771 de fecha 15/03/2025	Acta de parcial #6	Periodo entre el 1 de febrero al 18 de febrero del 2025.	$ 75.188.419,20	25003798 25006416

Las transferencias realizadas por el Distrito de Cartagena de Indias, por concepto del giro de los aportes asociados al Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 **Grupo 1**, se efectuaron con la debida autorización y respaldo de la supervisión del convenio, quien emitió el correspondiente aval en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y verificación.

4.2 APORTES EFECTUADOS POR HOGAR SAN PEDRO CLAVER

Con ocasión del compromiso de aporte del 20% del valor del convenio, tal como quedó establecido en el compromiso de la disponibilidad de la contrapartida, y posterior inclusión en el clausulado del convenio. El asociado realizo los siguientes aportes:

ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**INFORMES PRESENTADOS**
ALOJAMIENTO	$ 26.662.560,00	Informe presentado por el contratista: Periodo entre el 23 de septiembre al 22 de octubre del 2024
ALIMENTACIÓN		
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
TRASPORTE DE ADULTOS M.		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**INFORMES PRESENTADOS**
ALOJAMIENTO	$ 27.817.937,60	
ALIMENTACIÓN		

VESTUARIO Y CALZADO ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL RECURSOS HUMANOS TRASPORTE DE ADULTOS M.		Informe presentado por el contratista. Periodo entre el 23 de octubre al 22 de noviembre del 2024
ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**INFORMES PRESENTADOS**
ALOJAMIENTO ALIMENTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL RECURSOS HUMANOS GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 30.595.287,60	Informe presentado por el contratista: Periodo entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre del 2024.
ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**INFORMES PRESENTADOS**
ALOJAMIENTO ALIMENTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL RECURSOS HUMANOS TRASPORTE DE ADULTOS M. GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 9.198.583,20	Informe presentado por el contratista: Periodo entre el 23 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.
ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**INFORMES PRESENTADOS**
ALOJAMIENTO ALIMENTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL RECURSOS HUMANOS TRASPORTE DE ADULTOS M.	30.750.819,23	Informe presentado por el contratista: Periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2025
ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**INFORMES PRESENTADOS**
ALOJAMIENTO ALIMENTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL RECURSOS HUMANOS TRASPORTE DE ADULTOS M.	$ 18.797.104,82	Informe presentado por el contratista: Periodo entre el 1 de febrero al 18 de febrero del 2025

4.2 BALANCE FINANCIERO.

EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION							
VALOR DEL CONVENIO	**FUNDACION DONES DE MISERICORDIA**			**DISTRITO DE CARTAGENA-SECRETARIA**			**TOTAL, EJECUTADO**
844.314.400	APORTES DEL 20%	EJECUTADO	POR EJECUTAR	APORTES DEL 80%	EJECUTADO	POR EJECUTAR	$ 719.111.462,17
	168.862.880,00	$143.822.292,45	25.040.587,55	$ 675.451.520	$ 575.289.169,72	100.162.350,28	

Del análisis del balance financiero correspondiente al Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 **grupo 1,** se concluye que la ejecución de los recursos se desarrolló conforme a los porcentajes establecidos en el convenio, donde la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) aportó el 20% del valor ejecutado, esto es, Ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintidós mil doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos. ($143.822.292,45) mientras que el Distrito de Cartagena de Indias contribuyó con el 80% restante del valor ejecutado, representado en Quinientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con setenta y dos centavos ($ 575.289.169,72)

Con base en los informes financieros de ejecución presentados por el Asociado y debidamente avalados por la supervisión del convenio, se confirma la ejecución de los recursos aportados por la ESAL, por un valor de Ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintidós mil doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos. ($143.822.292,45), así como una ejecución parcial de los aportes del Distrito, correspondiente a Quinientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con setenta y dos centavos ($ 575.289.169,72)

Se deja constancia de que, a pesar de haberse comprometido presupuestalmente un valor superior al ejecutado, no obstante, el desarrollo del proyecto fue ejecutado de manera completa y con el número de actividades convenidas. Aunado a ello, se respetaron los porcentajes pactados tomando como base los valores ejecutados. Por ende, el Distrito, deberá a proceder con base en los procedimientos presupuestales legales e internos proceder a la liberación de la suma de Cien millones ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos con veintiocho centavos. ($ 100.162.350,28)

De conformidad con lo antes manifestado las partes ACUERDAN: Liquidar el convenio de asociación consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la presente acta.

5. TRAZABILIDAD DE LAS PÓLIZAS DEL CONVENIO.

- Aprobación de la garantía 23 de septiembre del 2024, a través del portal transaccional SECOP II.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6		
PÓLIZA No.:	75-44-101139834 -ANEXO 0-CUMPLIMIENTO 75-40-101052640 ANEXO: 0 -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-09-2024		
TOMADOR:	**EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER-** 890.480.145-7		
BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
AMPARO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO SOLICITADO**	**VIGENCIA SOLICITADA**
CUMPLIMIENTO	20%	$114.426.820.	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 30/04/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	$$85.820.115	DESDE:20/09/2024 HASTA: 31/12/2027
CALIDAD DE SERVICIO	20%	$ 14.426.820	DESDE: 20/09/2024

			HASTA: 30/04/2025
AMPARO	**SALARIOS MÌNIMOS**	**VALOR ASEGURADO SOLICITADO**	**VIGENCIA SOLICITADA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200SMLMV	$ $260.000.000	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 31/12/2024

Se hace la salvedad que las pólizas descritas de manera precedente fueron aprobados por la plataforma SECOP II.

- Ampliación de la cobertura con ocasión la prórroga en tiempo y adición en el valor. Fecha de Aprobación de la garantía 30 de diciembre del 2024, a través del portal transaccional SECOP II.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6		
PÓLIZA No.:	75-44-101139834-ANEXO 2-CUMPLIMIENTO 75-40-101052643- ANEXO: 1 -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-12-2024		
TOMADOR:	EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER**-** 890.480.145-7		
BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
AMPARO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO SOLICITADO**	**VIGENCIA SOLICITADA**
CUMPLIMIENTO	20%	$ $168,862,880.00	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/06/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	$ $126,647,160.00	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/02/2028
CALIDAD DE SERVICIO	20%	$ $168,862,880.00	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/06/2025
AMPARO	**SALARIOS MÌNIMOS**	**VALOR ASEGURADO SOLICITADO**	**VIGENCIA SOLICITADA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200SMLMV	$ 260,000,000.00	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/02/2025

6 CONSTANCIAS Y SALVEDADES.

Cualquiera de las partes del convenio puede dejar constancias sobre las reclamaciones o desacuerdos sobre los cuales no queda liquidado, tal como lo ha reconocido las sentencias del honorable Concejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Magistrado Ponente Ruth Stella Correa Palacio, Radicado 68001-23-15-000-1995-01233-01 (16370) del 20 de septiembre del 2007.

Que, el Hogar San Pedro Claver y el supervisor designado manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que con la suscripción de la presente acta se entiende surtido el proceso de liquidación del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 **grupo 1**. Durante la ejecución del convenio, el asociado cumplió y se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) y demás obligaciones parafiscales, conforme a la documentación aportada, debidamente verificada y avalada por el supervisor con base en las normas vigentes que regulan la materia.

Que, el asociado Hogar San Pedro Claver no se exime de responsabilidad frente a las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio, aun cuando se haya recibido a satisfacción el objeto contractual, y considerando que se cuenta con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo convenio hasta la vigencia allí establecida.

Que en la presente acta de liquidación final se incluyen todos los valores correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del convenio, así como las revisiones y demás aspectos inherentes al mismo, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado. En tal sentido, el Distrito de Cartagena de Indias queda a **paz y salvo** con Hogar San Pedro Claver por todo concepto derivado de la ejecución del convenio.

Que, en ese orden, al encontrarse finalizado el contrato por vencimiento del plazo pactado para su ejecución de acuerdo con la normatividad vigente, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No PC-SPDS-006-2024 Grupo 1, celebrado entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y**, **EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER,** cuyo objeto consistió en **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1**." De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

SEGUNDO: De las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el balance financiero, de la presente acta de liquidación, el Profesional Especializado Código 222 Grado 41, delegado para la supervisión del Convenio, declara que el Hogar San Pedro Claver acreditó el cumplimiento en un 100%, de las obligaciones contraídas en el Convenio de Asociación N° PC-SPDS-006-2024 Grupo 1.

TERCERO: Que existe un saldo comprometido, pero no ejecutados en el marco del convenio a favor del Distrito de Cartagena, por la suma de la suma de CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS. ($ 100.162.350,28**).** Dicho valor deberá iniciar el proceso presupuestal correspondiente para su liberación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CUARTO: Que, mediante la firma de la presente Acta de Liquidación, el Asociado Hogar San Pedro Claver certifica que releva al Distrito de Cartagena de toda demanda, reclamación o pretensión presente o futura que se derive o pueda derivarse de la ejecución de las actividades objeto del **Convenio No. PC-SPDS-006-2024 – Grupo 1.** Una vez cumplidos todos los requisitos legales y contractuales para la liquidación, las partes declaran que el convenio de la referencia se encuentra terminado y liquidado en su totalidad, sin que exista obligación pendiente entre ellas.

QUINTO: La presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual y encuentra su fundamento jurídico en el convenio mismo, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP II, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

DISTRITO

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Despacho.
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado
Código 222 Grado 41
Supervisor

ASOCIADO

CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ
No. 9.060.793
Representante legal Hogar San Pedro Claver

Proyectó. Marly Fontalvo de la Hoz-Asesor Externa

Revisó: Keyla Ortega – Asesora Juridica Externa